



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 135 - 2025 – MDSR/GM

San Ramón, 27 de mayo del 2025.

VISTO:

El Informe N° 004-2025-COM.EVAL-MDSR, de fecha 27 de mayo del 2025, emitido por el Presidente del Comité de Evaluación Cas – Municipalidad Distrital de San Ramon, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que ... “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. La autonomía que la constitución política del Perú establece, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sucesión de ordenamiento jurídico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades- Ley N° 27972.

Que, la base legal que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, es el Decreto Legislativo N°1057 Y SU Reglamento aprobado por el decreto Supremo N°075-2008-PCM; así mismo la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°065-2011-PCM (Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativo de Servicios), entre otras normas; cuyo objetivo es garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de las administración pública. El precitado ordenamiento legal, en su artículo 2 señala que el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y, de Remuneraciones del Sector Publico, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; así como a las entidades sujetas al régimen laboral de la actividad privada, exceptos las empresas del estado.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 020 – 2025 – MDSR/ GM**, de fecha 20 de enero del 2025., se da **CONFORMACIÓN** al **COMITÉ DE EVALUACIÓN CAS - 2025** de la Municipalidad Distrital de San Ramón, para el Proceso de Contratación Administrativo de Servicio N° 01-2025-MDSR (CAS I – 2025), que estará integrado por los siguientes miembros:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	GERENTE MUNICIPAL
MIEMBRO	SUB GERENTE DE PERSONAL	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
MIEMBRO	OFICINA DE PRESUPUESTO PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACIÓN	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

P
U
E
R
T
A

D
E

O
R
O

D
E

L
A

S
E
L
V
A

C
E
N
T
R
A
L



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Que, mediante el **INFORME N° 004-2024-COM.EVAL-MDSR**, de fecha 27 de mayo del 2025, emitido por el presidente de comité de Evaluación CAS de la Municipalidad Distrital de San Ramon, donde concluye en remitir para su aprobación:

- Bases de Proceso CAS N° III-2025-MDSR – CAS POR NECESIDAD TRANSITORIA A TIEMPO DETERMINADO.
- Perfil de Puestos de las Unidades Orgánicas que requieren Personal Administrativo por Necesidad Transitoria de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones (MOF), aprobado por Ordenanza Municipal N° 021-20211-MDSR.

Que, de conformidad con el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias que establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas, por las atribuciones otorgadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 172 – 2024 – A/MDSR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero:

APROBAR las bases del proceso de selección al concurso **CAS N° III-2025-MDSR-CAS POR NECESIDAD TRANSITORIA A TIEMPO DETERMINADO**, que contiene los perfiles de puestos, retribución económica y cronograma de proceso de selección.

Artículo segundo:

ENCARGAR al comité de evaluación y selección, el cumplimiento estricto de las bases del presente proceso de selección al concurso **CAS N° III-2025-MDSR-CAS POR NECESIDAD TRANSITORIA A TIEMPO DETERMINADO**.

Artículo Tercero:

DISPONER, a la Oficina de Tecnología e informática (OTI), la publicación de la presente Resolución en la Portal web de la Municipalidad Distrital de San Ramón.

Artículo Cuarto:

NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del comité, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Personal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

[Firma]

Arg. Eloy E. Chipana Herquinio
GERENTE MUNICIPAL

P
U
E
R
T
A

D
E

O
R
O

D
E

L
A

S
E
L
V
A

C
E
N
T
R
A
L